



Art. 84 Fracción XVI de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, esta Dependencia no se encuentra facultada para celebrar contratos por honorarios asimilados a salarios ni por servicios profesionales por honorarios. Por ende, no existe información correspondiente a esta Fracción.

